

Guayaquil, 24 de Marzo del 2011

Señores
INMOBILIARIA PRAGA S.A. IMPRAGA
Ciudad

Ref. Resolución Superintendencia de Compañías
No. SC.SG.G.09.03 del 26 de Octubre del 2009



De mis consideraciones:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de la referencia, remito a Ud. para los fines de ley, la información pertinente:

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA:	
Nombre:	INMOBILIARIA PRAGA S.A. IMPRAGA
Número del expediente:	24539-80
Nombre y cargo del representante legal:	Jaime Fuentes Chedraui- Gerente

2.- COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:	
Nombre:	JOMAFE LLC
Nacionalidad de la compañía extranjera:	Estados Unidos de América
Domicilio:	50W. 3900 South #2-B, Utha, 84107

3.- ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA, SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:	
Nombre:	BATROUN INVESTORS LLC
Nacionalidad de la compañía extranjera:	Estados Unidos de América
Domicilio:	50W. 3900 South #2-B, Utha, 84107

4.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA:	
Nombres y apellidos completos:	Esteban Miguel Raad Antón
Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de identificación personal:	Ced. Id. 0905083465
Domicilio:	Los Ceibos, Dr. Amadeo Moreira 122

Atentamente

p) JOMAFE LLC


Esteban Miguel Raad Antón
APODERADO
C.Id. 0905083465



Dr. PIERO ANTONIO VINCENZINI NOTARIO
Trigesimo del Canton Guayaquil, en
cumplimiento de lo que dispone el
artículo 15 de la Ley Notarial
del Ecuador, en la forma que Antecede
pertenece a: Esteban Miguel

Raad Antón

Es conforme a la que consta en su Cédula
de Ciudadanía No. 0905083465
Guayaquil, de _____ del 20

Dr. Pierre Gaston Vincent Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL